

Este maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO

En villa de Millan a once de Set^e de Mayo de 1708
yo abenta y ocho. se puso el Concejo, Justicia, y Residencia
de ellos en las villas Capituladas a saber lo es
Don^o Fernan^o Gonzalez y^o, Juan Sanchez de la Rosa
Alcalde ordinario por su Mage^{stad}, Don^o Gregorio Valera, J^o Juan
El Barcia, Don^o Josef Fern^o Puerca, y^o Nicolau Fern^o Conxa
alla dea, y^o Juan Garcia Fiscal Judio Leonese de
el Comun, y acordaron lo siguiente

Yo el En^o hizo presente al Ayuntamiento un memorial
presentado por Don^o Nicolau Gonzalez de la Villa, solicitando
de se le conceda el uso perpetuo de algunos araxanos
de la Cabera de don^o, que se araxa en un araxado al
veneficio de la ciudad de el Con^o de Leon, que se
mayor parte por se vinculado; y entera la Villa
de don^o, y se le conceda el uso de el Con^o de Leon, que se
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la

de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la
de el dominio que tiene en ella, para que la

Yo el En^o hizo presente al Ayuntamiento, por el que
Nicolau Don^o Juan Maximilla, la compra con araxar
de araxar que por se en la Cañada de la Copa de abaso
haya llegar al Camino que corre por un camino
al Con^o de Leon al mismo nombre; y entera la Villa
de araxar se le conceda, y que para en lo Cavallero
de araxar y lo aposeñen, todo sin perjuicio de
de araxar de mejor de

Por lo Cavallero de araxar Juan El, y^o Josef Fernandez
de hizo presente al Ayuntamiento haber reconocido
lo de araxar que solicitava Diego de Leon, y Fern^o Valera, y
vedio que en el Con^o de Leon a don^o y nubi de Leon
y adbiere que el que apetece el primero puede conca
de araxar bajo la condicion que no ha de llegar a conca